



PREMIOS REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO

Reglamento

Preámbulo

Los Premios Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo tienen como finalidad reconocer el mérito en las realizaciones artísticas, históricas, literarias y patrimoniales llevadas a cabo por personas o instituciones en el ámbito provincial y se conceden en cinco categorías: Artes, Historia, Literatura, Patrimonio y Rehabilitación

ARTÍCULO 1.- Objeto de este reglamento

El objeto de este reglamento es fijar las normas que rigen la presentación de candidaturas, la composición del jurado, el calendario de actuaciones y el acto de entrega.

ARTÍCULO 2.- Categorías de los Premios

Se podrán conceder Premios en las siguientes categorías a la persona o institución cuya labor constituya una aportación sobresaliente en los ámbitos o actividades mencionados:

- Premio RABACHT de Artes: arquitectura, escultura, pintura, teatro, cine, música, danza, fotografía y otras manifestaciones artísticas que constituya una aportación sobresaliente.
- Premio RABACHT de Historia: investigación y difusión de la historia que constituya una aportación sobresaliente
- Premio RABACHT de Literatura: creación literaria en poesía, teatro, novela o ensayo que constituya una aportación sobresaliente
- Premio RABACHT de Patrimonio: defensa del Patrimonio Histórico, en cualquiera de sus manifestaciones según lo define la legislación vigente, que constituya una aportación relevante
- Premio RABACHT de Rehabilitación: a la persona cuya labor en la recuperación de algún edificio constituya una aportación sobresaliente.

ARTÍCULO 3.- Reconocimiento

Los distinguidos con los premios recibirán una placa conmemorativa.

ARTÍCULO 3.- Presentación de candidaturas

Se efectuará de acuerdo con el formulario de candidatura anexo a este Reglamento.

Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección realacademiatoledo@telefonica.net o por correo ordinario a la Dirección, Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, calle Esteban Illán, 9, 45002 Toledo

No serán admitidas candidaturas que propongan a académicos Numerarios de la RABACHT.

ARTÍCULO 4.- Jurado

Cada jurado estará compuesto por cinco académicos numerarios, todos con derecho a voz y voto: presidente, 3 vocales y un secretario. El presidente y el secretario serán el Director y el Secretario, respectivamente, de la RABACHT.

El presidente organiza y dirige las deliberaciones y votaciones y el secretario vela por el cumplimiento del reglamento y levanta acta de los resultados.

Las distinciones se otorgarán por mayoría de votos del jurado.

ARTÍCULO 5.- Calendario

El plazo de presentación de candidaturas se podrá realizar entre el 10 de noviembre de 2013 hasta el 1 de abril de 2014.

ARTÍCULO 6.- Entrega de las Distinciones

La ceremonia solemne de entrega de las Distinciones se celebrará en la sede social de la RABACHT, en el Salón de Mesa, en una fecha del mes de junio que oportunamente se señalará.